



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10616 *Decreto de delegación Alcaldía día 3 de junio*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.**- Ausentándome el lunes día 3 del próximo mes de junio, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde D. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Eivissa a treinta y uno de mayo de dos mil trece.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mariana Sánchez-Jáuregui Martínez

Doy fe
EL SECRETARI-ACCTAL.,
Fdo.: Joaquim Roca Mata”

Eivissa, 31 de mayo de 2013

LA ALCALDESA,
Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

